



<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FIN</b>
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 2 de mayo de 2025	8:31 a.m.	11:20 a.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>NO ASISTIÓ</b>	<b>PRESENTÓ EXCUSA</b>
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa			X
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

**ASISTENTES INVITADOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA O CARGO</b>
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Harold Rodríguez Navarro	Director División de Recursos Humanos

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.05, 06, 07 y 08 de 2025.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte marzo de 2025.
  - Informe de Tesorería corte marzo de 2025.
  - Adiciones y Traslados.
  - Proyección Flujo de Caja marzo de 2025.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de año sabático a una docente.
6. Entrega de reconocimiento al doctor Jaime León De La Ossa Velásquez.
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, a solicitud de Rector, se remitió para su consideración de inclusión en el mismo, el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 01 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario".

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo el proyecto de Acuerdo enunciado anteriormente como punto No.5, cambiando de allí en adelante la secuencia del orden del día planteada inicialmente.



**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SIX NO \_\_\_**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.05, 06, 07 y 08 de 2025.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte marzo de 2025.
  - Informe de Tesorería corte marzo de 2025.
  - Adiciones y Traslados.
  - Proyección Flujo de Caja marzo de 2025.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 01 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario".
6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de año sabático a una docente.
7. Entrega de reconocimiento al doctor Jaime León De La Ossa Velásquez.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

**2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.05, 06, 07 y 08 de 2025.**

**Acta Nro.05 de 2025.**

Se hizo lectura del Acta Nro.05 de 2025, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

**Acta Nro.06 de 2025.**

Se hizo lectura del Acta Nro.06 de 2025, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

**Acta Nro.07 de 2025.**

Se hizo lectura del Acta Nro.07 de 2025, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

**Acta Nro.08 de 2025.**

Se hizo lectura del Acta Nro.08 de 2025, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

Se deja constancia, que se apartan de la decisión sobre la aprobación del acta Nro. 08 de 2025, la Representante de las Directivas Académicas y el Representante de los Docentes, por no haber asistido a la sesión de Consejo Superior, realizada el 14 de abril de 2025.

**3. Informes financieros:**

- **Ejecuciones de ingresos y egresos corte marzo de 2025.**

➤ **Ingresos:**

La Directora de la División Financiera, informó que los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de marzo de 2025, ascendieron a la suma de \$73.054.559.005, incluyendo los recursos del balance y \$39.229.540.327, sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 47% sin SPGR y 45% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$38.577.803.625, el valor recaudado por este concepto en marzo fue de \$9.867.968.670. Las Contribuciones ascendieron en marzo a un total de \$1.540.125.569, correspondientes a la estampilla recaudada en los meses de enero y febrero.

Por concepto de tasas, derechos administrativos y multas se recaudaron \$2.195.684.805, para un total acumulado de \$8.996.815.087 y por Venta de Bienes y Servicios se recaudaron \$13.325.690, para un total acumulado de \$1.180.504.229. Las Transferencias en marzo ascendieron a \$6.118.832.606, para un total acumulado de \$26.000.423.701.

Las transferencias del orden nacional ascendieron en total a \$24.058.133.957, de los cuales \$16.774.259.266 corresponden al valor acumulado de los aportes ordinarios de Art. 86 Ley 30 /92, \$6.243.817.093 a recursos de Plan de Fomento Ley 1955 y \$1.040.057.598 al valor acumulado de aportes del orden departamental, de los cuales \$346.685.866 corresponden a los aportes del mes de marzo.

Los Recursos de Capital a la fecha de corte presentan un valor total acumulado de \$34.476.755.380, incluyendo los recursos del balance y las Reservas. \$367.036.702, corresponden a los rendimientos financieros acumulados y \$130.347.655 a los que recaudaron en el mes de marzo. De Recursos de Terceros (SUE Caribe) se recaudaron en marzo \$56.940.000 para un total acumulado de \$284.700.000 a la fecha de corte.

**➤ EGRESOS:**

A 31 de marzo de 2025 los egresos totales ascendían a \$42.145.596.582 sin SPGR), lo que representa el 26,94% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$19.969.195.017, y se pagaron \$18.270.376.367 (91,49%) Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$44.262.389.308 (27,16%) se han causado \$20.514.856.023 (y se han pagado \$18.646.524.358 (90,89%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$13.037.314.189 lo que corresponde al 16,18% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$12.090.030.616 y se pagaron 11.967.281.109 (98,98%) por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$8.040.180.350 con un 48,59% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$1.821.653.866 y se pagaron \$1.741.094.949 (95,58%). Las Transferencias ascendieron a \$2.872.109.047 (18,74%) se causaron \$2.823.709.333, pagos por \$1.659.713.65 (58,78%) por este concepto en marzo. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2025.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de marzo ascendió a \$3.207.534.451 (51,48%) causaciones por \$518.526.021 y pagos por \$518.526.021 (100%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$14.988.448.545 lo que corresponde a 39,66% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$2.715.275.181 y pagos por \$2.383.760.637 (87,79%) por este concepto. De los Recursos de Inversión de SPGR se han ejecutado en total \$2.116.802.716,08 (32,52%) se han causado \$545.661.005,97 y pagado \$376.147.991,270 (68,93%).

**➤ CUADROS COMPARATIVOS:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de marzo durante los años 2024 y 2025, podemos observar una variación de 3,88%, pasaron de ejecutarse \$70.325.425.134 en 2024, a ejecutarse \$73.054.559.005 en 2025, es decir \$ 2.729.133.871 más en 2025.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 41,07% del 2025 con respecto al 2024, pasaron de recaudarse \$27.347.362.343 en 2024 a recaudarse \$38.577.803.625 en 2025, es decir \$11.230.441.282 más en 2025. Las transferencias presentan una variación del 17,98, % y los Recursos de capital presentan una variación -19,78% (Representados básicamente en variación de recursos del Balance).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos podemos observar una variación de 22,13%, pasaron de ejecutarse \$34.507.542.651 en 2024 a ejecutarse \$42.145.586.582 en 2025, es decir \$7.638.043.931 más en 2025. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de Convenios (1.557,50%) y la Inversión (43,15%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

**➤ Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2025.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de marzo de 2025, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 30.128.878.420,98	50,76%
CONVENIO	\$ 4.856.628.950,04	8,18%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 9.532.380.373,57	16,06%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 2.140.732.293,97	3,61%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.921.120,92	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 12.694.642.258,50	21,39%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.421,88	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 5.823.457,68	0,01%
TOTAL BANCOS	\$ 59.361.029.297,54	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de marzo de 2025, era de \$59.361.029.297,54. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$30.128.878.420,98 los cuales representan el 50,76% de los recursos en bancos; \$4.856.628.950,04 correspondían a recursos de convenios (8,18%). \$ 9.532.380.373,57 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 16,06%, \$2.140.732.293,97 a Estampilla Universidades Publicas (3,61%), \$ 1.921.120,92 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,00%), \$12.694.642.258,50 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/ (21,39%), \$22.421,88 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,0%) y \$5.823.457,68 a



Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 0,01% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos durante el mes de marzo de 2025 ascendieron a \$12.802.672.763,91 y el valor consolidado a \$26.654.957.615,13. La nómina del mes de marzo tuvo un valor de \$4.499.923.074 y fue cancelada el día 27 de marzo de 2025. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2024. ascienden a la suma de \$2.165.716.773,94 del total de \$11.910.319.841,49., lo que corresponde al pago de 81,81% de dichas cuentas.

	<b>Valor Ejecutado MARZO 2025</b>	<b>%</b>
Recursos Propios	\$ 3.749.136.064,00	37,29%
Transferencias	\$ 6.118.832.606,00	60,85%
Recursos de capital	\$ 187.287.655,00	1,86%
Total Ingresos corte marzo 31 de 2025	<b>\$ 10.055.256.325,00</b>	100,00%

<b>Total Saldo en Bancos febrero 28 de 2025</b>	<b>Ingresos mes de marzo de 2025</b>	<b>Egresos mes de marzo 2025</b>	<b>Total Saldo en Bancos marzo 31 de 2025</b>
<b>\$ 62.013.845.410,18</b>	\$ 10.149.856.651,27	12.802.672.763,91	<b>\$ 59.361.029.297,54</b>

El saldo total en bancos con corte febrero 28 de 2025 era de \$62.013.845.410,18. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de marzo de 2025 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$59.361.029.297,54 corte 31 de marzo de 2025. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$94.600.326,27) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.0213 del 4 de marzo de 2025; "Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición".
- Resolución No.0223 del 5 de marzo de 2025; "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Egresos de la vigencia 2025".
- Resolución No.0228 del 6 de marzo de 2025; "Por la cual se crea una subcuenta y se hace un traslado".
- Resolución No.0303 del 20 de marzo de 2025; "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Egresos de la vigencia 2025".
- Resolución No.349 del 31 de marzo de 2025; "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2025".
- Resolución No.350 del 31 de marzo de 2025; "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2025". **(Anexo 3)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a cortes marzo de 2025.

El Consejo Superior dio por recibido los Informes Financieros y la Proyección del Flujo de Caja.

**4. Informe de Rectoría.**

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de marzo al 15 de abril de 2025. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

**5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 01 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario".**

Para el desarrollo de este punto, se invitó al Director de la División de Recursos Humanos.

Se leyó el oficio 100-044 de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por el Rector, por medio del cual remite para su estudio y decisión por parte de este organismo, el proyecto de Acuerdo, por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 01 del 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre, en el cual se determinó las funciones de su personal administrativo dentro de los cuales se encuentra: SECRETARIA



EJECUTIVA, dicho cargo tiene como propósito principal Desempeñar labores de oficina y de asistencia administrativa a los funcionarios de nivel superior o a su grupo de trabajo para facilitar la ejecución de actividades de una dependencia, el cual requiere doce (12) meses de experiencia relacionada y como formación Diploma de bachiller o CAP técnico del SENA en el área de Secretariado con una intensidad horaria superior a 2.000 horas o Título técnico profesional en Secretariado Ejecutivo.

Seguidamente, el Director invitado indicó que, se propone la actualización del manual de requisitos del cargo de Secretaria Ejecutiva, en el cual se haga jurídicamente viable reconocer como equivalente al título técnico profesional en Secretariado Ejecutivo: El CAP técnico del SENA en el área de Secretariado con intensidad superior a 2.000 horas, incluso si no se encuentra actualmente en oferta, o, en su defecto, una experiencia relacionada de mínimo tres (3) años, debidamente certificada, en actividades propias del área secretarial y administrativa.

Lo anteriormente expuesto, se fundamenta en virtud del Artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, el cual contempla las equivalencias aplicables para el ingreso y desempeño de cargos públicos en los niveles técnico y asistencial, permitiendo reconocer títulos de formación tecnológica o técnica profesional como equivalentes a experiencia laboral y viceversa, siempre que se demuestre la terminación y aprobación del proceso formativo correspondiente. Adicionalmente, dicho decreto permite acreditar la experiencia relacionada como equivalente a los estudios exigidos, lo cual cobra especial relevancia en los casos en que el programa de formación requerido ya no sea ofrecido o haya sido discontinuado por parte de la entidad que lo impartía, como es el caso de algunos CAP técnicos del SENA en el área de Secretariado con intensidades horarias superiores a 2.000 horas.

En nuestra normatividad el Acuerdo 04 del 2009, artículo Nro. 27 numeral C, indica que la experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de empleos actividades laborales, que, aun no siendo iguales a las funciones del cargo a proveer, guardan alguna correspondencia o relación con el mismo. Medida que permite salvaguardar el acceso equitativo a oportunidades laborales y garantiza el aprovechamiento de talentos formados mediante modalidades que, si bien ya no se ofrecen, han sido históricamente validadas y reconocidas por su rigor y aporte al sector público. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 5)**.

Previo estudio y discusión, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 01 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario", con unas modificaciones de forma.

#### **6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de año sabático a una docente.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 23 de abril de 2025, decidió avalar la solicitud de año sabático presentada por la docente de planta adscrita al Departamento de Matemáticas, Liliana Vitola Garrido, en el cual elaborará un texto titulado: "Introducción al Lenguaje de Programación Estadístico Aplicado a Estadística Descriptiva e Inferencial", de igual manera, se informó que la solicitud del año sabático inicie a partir del 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026. Se adjunta solicitud. **(Anexo 6)**.

Una vez revisada la solicitud, el Consejo Superior decidió aprobar el año sabático a la docente de planta adscrita al Departamento de Matemáticas, Liliana Vitola Garrido.

#### **7. Entrega de reconocimiento al doctor Jaime León De La Ossa Velásquez.**

La Secretaria General informó que, dando cumplimiento a lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión desarrollada el 4 de abril de 2025, se procede a dar lectura de la resolución por medio de la cual se hace un reconocimiento al doctor Jaime León De La Ossa Velásquez, por su buena gestión durante su mandato como Rector de la Universidad de Sucre durante los periodos comprendidos entre los años 2019 hasta el 2025.

#### **8. Correspondencia.**

- La Secretaria General informó que el día 14 de abril de 2025, se recibió un derecho de petición por parte del docente Santander José De La Ossa Guerra, el cual se encuentra relacionado con el proceso de elección del Rector para el período 2025-2028, en dicha petición se formula que se indique por parte de cada uno de los miembros que conforman este organismo, así como del Presidente de la República, la siguiente información:
  - Ha realizado algunas de las conductas descritas en los artículos 122, 126 y 127 de la constitución política de Colombia, a través de alguna de las siguientes personas: JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA y JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ, con la indicación de la fecha inicial y de terminación de tal situación.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 DEL 2 DE MAYO DE 2025</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 6 de 6</b>

- Sírvase indicar si usted se encuentra en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 11 de la ley 1437 de 2011, Con relación a alguna de las siguientes personas JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA y JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ.

Una vez realizada la lectura del derecho de petición, y analizado su contenido, el Consejo Superior decidió que la respuesta será dada y remitida dentro del término establecido en la Ley, de manera individualizada, esto es, por cada uno de los miembros de este organismo, al peticionario.

### 9. Proposiciones y varios.

Siendo las 11:10 a.m. y agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 01 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario".	Secretaria General	2 de mayo de 2025
Aprobar el año sabático a la docente de planta, adscrita al Departamento de Matemáticas, Liliana Vitola Garrido.	Secretaria General	2 de mayo de 2025
Reconocer al doctor Jaime León De La Ossa Velásquez, por su buena gestión durante su mandato como Rector de la Universidad de Sucre durante los periodos comprendidos entre los años 2019 hasta el 2025.	Secretaria General	2 de mayo de 2025
Emitir respuesta al derecho de petición presentado por el señor Santander De la Ossa Guerra, dentro del término establecido en la Ley, de manera individualizada, esto es, por cada uno de los miembros de este organismo al peticionario.	Secretaria General	2 de mayo de 2025

### CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	6 de junio de 2025	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
<b>NOMBRE: LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Melissa Salgado Angelone

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los seis (6) días de junio de 2025.

(Original firmado por)  
**JUAN CARLOS VERGARA MONTES**